MODIFICACIÓN DE ÓRDENES DE COMPRA

Tienda Virtual del Estado Colombiano

Id Solicitud:	433218
Número de orden de compra a modificar:	133123

Entidad compradora:	Ministerio de Transporte
Nombre del solicitante:	Gladys Carolina foliaco mora
Proveedor:	UNION TEMPORAL ASEAMOS 2022 ACUERDO 4
Mecanismo de agregación de demanda:	Aseo y Cafetería IV

Tipo de Solicitud:	Modificación de la Orden de Compra
Fecha:	2024-12-23 14:41:02

Campos a Actualizar

Campo	Valor Actual	Nuevo Valor
Fecha de vencimiento	2024-12-31	2025-02-28

Cuentas asociadas

Id	Nombre	Código	Segmento 1	Segmento 2
128176	CDP_89124	CDP-89124	CDP	89124
Nueva	AVF-2-2024-061918	AVF-2-2024-061918	AVF	2-2024-061918

Artículos actuales

No	Artículo	Cantidad	Unidad	Precio	Cuenta	Total
1	ays04--R8 - Operario de aseo y cafetería Tiempo Completo - 1	4.0	Mes	2465868.00	CDP-89124	9863472.00

2	ays04--R8 - Operario de aseo y cafetería MT Medio Tiempo - 2	4.0	Mes	3156310.00	CDP-89124	12625240.00
3	ays04--R8 - Jabón para loza 2 (Compra) - 2	4.0	Unidad	4466.40	CDP-89124	17865.60
4	ays04--R8 - Jabón abrasivo (Compra) - 3	4.0	Unidad	9896.04	CDP-89124	39584.16
5	ays04--R8 - Jabón de dispensador para manos 2 (Compra) - 3	4.0	Unidad	3854.37	CDP-89124	15417.48
6	ays04--R8 - Limpiador multiusos 1 (Compra) - 2	4.0	Unidad	11620.62	CDP-89124	46482.48
7	ays04--R8 - Detergente multiusos en polvo (Compra) - 2	4.0	Unidad	9438.66	CDP-89124	37754.64
8	ays04--R8 - Limpiador desinfectante para uso general 3 (Compra) - 2	4.0	Unidad	3002.64	CDP-89124	12010.56
9	ays04--R8 - Pastilla desinfectante para sanitario (Compra) - 2	4.0	Unidad	6640.92	CDP-89124	26563.68
10	ays04--R8 - Líquido para limpiar vidrios 2 (Compra) - 2	4.0	Unidad	5809.32	CDP-89124	23237.28
11	ays04--R8 - Blanqueador o hipoclorito 1 (Compra) - 4	4.0	Unidad	21914.64	CDP-89124	87658.56
12	ays04--R8 - Blanqueador o hipoclorito 2 (Compra) - 3	4.0	Unidad	7041.87	CDP-89124	28167.48
13	ays04--R8 - Alcohol industrial 1 (Compra) - 3	4.0	Unidad	38048.67	CDP-89124	152194.68

14	ays04--R8 - Líquido para limpiar equipos de oficina 2 (Compra) - 2	4.0	Unidad	3280.70	CDP-89124	13122.80
15	ays04--R8 - Ambientador 1 (Compra) - 2	4.0	Unidad	11927.52	CDP-89124	47710.08
16	ays04--R8 - Insecticida 1 (Compra) - 2	4.0	Unidad	20071.26	CDP-89124	80285.04
17	ays04--R8 - Insecticida 2 (Compra) - 2	4.0	Unidad	22890.78	CDP-89124	91563.12
18	ays04--R8 - Bayetilla 1 (Compra) - 2	4.0	Unidad	2468.92	CDP-89124	9875.68
19	ays04--R8 - Paño absorbente multiusos 1 (Compra) - 3	4.0	Unidad	3461.28	CDP-89124	13845.12
20	ays04--R8 - Esponjilla 1 (Compra) - 2	4.0	Unidad	1037.10	CDP-89124	4148.40
21	ays04--R8 - Esponjilla 2 (Compra) - 3	4.0	Unidad	651.99	CDP-89124	2607.96
22	ays04--R8 - Escoba 1 (Compra) - 1	4.0	Unidad	2281.15	CDP-89124	9124.60
23	ays04--R8 - Mango madera escoba 1 (Compra) - 1	4.0	Unidad	1439.80	CDP-89124	5759.20
24	ays04--R8 - Cepillos 2 (Compra) - 0	4.0	Unidad	1571.47	CDP-89124	6285.88
25	ays04--R8 - Trapero 1 (Compra) - 1	4.0	Unidad	3853.58	CDP-89124	15414.32
26	ays04--R8 - Mango metálico trapero (Compra) - 1	4.0	Unidad	2666.26	CDP-89124	10665.04
27	ays04--R8 - Cepillo para sanitario (churrusco) (Compra) - 0	4.0	Unidad	2319.70	CDP-89124	9278.80

28	ays04--R8 - Bolsas plásticas 8 (Compra) - 4	4.0	Unidad	4266.68	CDP-89124	17066.72
29	ays04--R8 - Bolsas plásticas 9 (Compra) - 1	4.0	Unidad	1131.38	CDP-89124	4525.52
30	ays04--R8 - Bolsas plásticas 10 (Compra) - 1	4.0	Unidad	1131.38	CDP-89124	4525.52
31	ays04--R8 - Bolsas plásticas 21 (Compra) - 6	4.0	Unidad	11458.26	CDP-89124	45833.04
32	ays04--R8 - Bolsas plásticas 22 (Compra) - 6	4.0	Unidad	18146.70	CDP-89124	72586.80
33	ays04--R8 - Bolsas plásticas 23 (Compra) - 6	4.0	Unidad	20920.68	CDP-89124	83682.72
34	ays04--R8 - Guantes 1 (Compra) - 2	4.0	Unidad	6498.36	CDP-89124	25993.44
35	ays04--R8 - Guantes 2 (Compra) - 3	4.0	Unidad	9747.54	CDP-89124	38990.16
36	ays04--R8 - Guantes 4 (Compra) - 2	4.0	Unidad	7278.48	CDP-89124	29113.92
37	ays04--R8 - Papel higiénico 3 (Compra) - 4	4.0	Unidad	36839.88	CDP-89124	147359.52
38	ays04--R8 - Papel higiénico 5 (Compra) - 3	4.0	Unidad	33403.59	CDP-89124	133614.36
39	ays04--R8 - Toallas para manos 2 (Compra) - 3	4.0	Unidad	46626.03	CDP-89124	186504.12
40	ays04--R8 - Filtro para greca 2 (Compra) - 1	4.0	Unidad	1975.13	CDP-89124	7900.52
41	ays04--R8 - Café 1 (Compra) - 7	4.0	Unidad	96216.12	CDP-89124	384864.48
42	ays04--R8 - Azúcar 1 (Compra) - 3	4.0	Unidad	23691.69	CDP-89124	94766.76
43	ays04--R8 - Infusión frutal (Compra) - 5	4.0	Unidad	9994.05	CDP-89124	39976.20

44	ays04--R8 - Agua potable 4 (Compra) - 7	4.0	Unidad	71961.12	CDP-89124	287844.48
45	ays04--R8 - Recogedor de basura 1 (Compra) - 1	4.0	Unidad	2110.16	CDP-89124	8440.64
46	ays04--R8 - Vasos 1 (Compra) - 4	4.0	Unidad	6664.68	CDP-89124	26658.72
47	ays04--R8 - Jarra (Compra) - 3	4.0	Unidad	1977.54	CDP-89124	7910.16
48	ays04--R8 - Balde (Compra) - 0	4.0	Unidad	955.28	CDP-89124	3821.12
49	ays04--R8 - Cafetera 1 (Compra) - 0	4.0	Unidad	1654.26	CDP-89124	6617.04
50	ays04--R8 - Soporte para Botellón de agua (Compra) - 2	4.0	Unidad	3506.02	CDP-89124	14024.08
51	ays04--R8 - Carro exprimidor de trapero 1 (Compra) - 0	4.0	Unidad	2867.68	CDP-89124	11470.72
52	ays04--R8 - Escalera 3 (Compra) - 0	4.0	Unidad	1531.52	CDP-89124	6126.08
53	ays04--R8 - Señales peatonales de prevención y atención 3 (Compra) - 0	4.0	Unidad	359.74	CDP-89124	1438.96
54	ays04--R8 - Dispensador para papel higiénico 2 (Compra) - 0	4.0	Unidad	2207.17	CDP-89124	8828.68
55	ays04--R8 - Dispensador de toallas de manos 1 (Compra) - 0	4.0	Unidad	9537.59	CDP-89124	38150.36
56	ays04--R8 - Dispensador de agua con botellón (Compra) - 0	4.0	Unidad	5805.2030	CDP-89124	23220.81

57	ays04--R8 - Greca para tintos 2 (Arrendamiento) - 1	4.0	Unidad	18846.63	CDP-89124	75386.52
58	ays04--R8 - Recargo por Trabajo nocturno	1.0	Unidad	0.00	CDP-89124	0.00
59	ays04--R8 - Recargo por dotación especial	1.0	Unidad	0.00	CDP-89124	0.00
60	ays04--R8 - AIU	1.0	Unidad	2513257.68	CDP-89124	2513257.68
61	ays04--R8 - IVA	1.0	Unidad	477518.96	CDP-89124	477518.96

Artículos editados y/o agregados

Tipo	No	Artículo	Cantidad	Unidad	Precio	Cuenta	Total
Nuevo	Nuevo	ays04--R8 - Operario de aseo y cafetería Tiempo Completo - 1	2.00	Mes	2465868.00	AVF-2-2024-061918	4931736.00
Nuevo	Nuevo	ays04--R8 - Operario de aseo y cafetería MT Medio Tiempo - 2	2.00	Mes	3156310.00	AVF-2-2024-061918	6312620.00
Nuevo	Nuevo	INSUMOS	2.00	Unidad	660923.00	AVF-2-2024-061918	1321846.00
Editado	60	ays04--R8 - AIU	1.00	Unidad	3769877.88	CDP-89124	3769877.88
Editado	61	ays04--R8 - IVA	1.00	Unidad	716276.80	CDP-89124	716276.80

Detalle o justificación de la aclaración

Teniendo en cuenta la solicitud realizada a través de memorando N° 20243220157213 de fecha 6 de diciembre de 2024, previa revisión de los documentos que acompañan la solicitud se procede al trámite de la adición por valor de CATORCE MILLONES SESENTA Y UN MIL QUINIENTOS OCHENTA PESOS CON CUATRO CENTAVOS PESOS ($14.061.580.04) M/CTE , fijando un valor total de CUARENTA Y DOS MILLONES CIENTO OCHENTA Y CUATRO MIL NOVECIENTOS TREINTA Y TRES PESO CON CUARENTA Y NUEVE CENTAVOS ($ 42.184.933.49) M/CTE, amparado mediante Oficio autorización cupo vigencias futuras ordinarias para funcionamiento Radicado: 2-2024-061918 del 20 de noviembre de 2024 MINHACIENDA y de la prórroga del plazo de ejecución hasta el 28 de febrero de 2025. El contratista deberá tramitar la modificación de las garantías a que haya lugar.

CAROLINA VALENCIA VELASQUEZ

Firmado digitalmente por CAROLINA VALENCIA VELASQUEZ
Fecha: 2024.12.26 12:05:25 -05'00'

Firma ordenador del gasto
Nombre:KAROLL GARCIA VARGAS
Documento: 1.018.407.905

Firma de proveedor
Nombre:CAROLINA VALENCIA VELASQUEZ
Documento:42.018.124

Revisó: Carolina Foliaco Mora - Grupo de contratos
Aprobó: Andrés Fernández Rocha - Coordinador Grupo de Contratos
Revisó: David E. Duarte Z. - Contratista SG

INFORMACIÓN GENERAL	
TIPO DE CONTRATO Y NÚMERO	*Orden de Compra No. 133123 del 11/09/2024 número interno CONTRATO No. 975 DE 2024*
CONTRATISTA	*UNION TEMPORAL ASEAMOS 2022– NIT 901676927*
MODIFICACIONES REALIZADAS *(en caso que aplique)*	*N/A*
FECHA DE TERMINACIÓN ACTUAL	*31 de diciembre de 2024*
VALOR ACTUAL	*VEINTIOCHO MILLONES CIENTO VEINTITRÉS MIL TRESCIENTOS CINCUENTA Y TRES PESOS CON CUARENTA Y CINCO CENTAVOS ($ 28.123.353.45) M/CTE*

INFORMACIÓN DE LA SOLICITUD	
TIPO DE MODIFICACIÓN	*Adición y prorroga*
VALOR ADICIÓN	*$ 14.061.580.04*
FORMA DE PAGO	*N/A*
PRÓRROGA	*Dos meses*
SUSPENSIÓN	*No Aplica*
REDUCCIÓN	*No Aplica*
OTRA MODIFICACIÓN	*No Aplica*
AFECTACIÓN PRESUPUESTAL	*la cual está respaldada con oficio No. 2-2024-061918 del 20/11/2024 Ministerio de Hacienda*

JUSTIFICACIÓN DE LA SOLICITUD

El Ministerio de Transporte celebro a través del ACUERDO MARCO PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO INTEGRAL DE ASEO Y CAFETERÍA IV No. CCE-54-2023 la ORDEN DE COMPRA 133123 del 11/09/2024 número interno CONTRATO No. 975 DE 2024, cuyo objeto es la PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE ASEO Y CAFETERIA PARA LAS SEDES DEL MINISTERIO DE TRANSPORTE A NIVEL NACIONAL REGIÓN 8, sede de BOYACÁ (DUITAMA) LAGUNA DE TOTA (AQUITANIA) y YOPAL - CASANARE, cuyo inicio fue el día 23 de septiembre de 2024 y terminación el 31 de diciembre de 2024.

Estado Financiero de la ORDEN DE COMPRA 133123 del 11/09/2024 número interno CONTRATO No. 975 DE 2024, a Noviembre 30 de 2024, así:

ORDEN DE COMPRA 132964 del 11/09/2024 - CONTRATO 971 de 2024,	
Valor contrato	*$ 28.123.353.45*
Valor facturado Septiembre	*$ 4.451.416.00*

Valor facturado Octubre	*$ 7.101.801.00*
Valor ejecutado a noviembre 2024	*$ 11.553.217.00*
Valor aproximado a facturar noviembre 2024	*$ 7.030.838.36*
Valor aproximado a facturar diciembre 2024	*$ 7.030.838.36*
Valor total aproximado a ejecutar en 2024	*$ 28.123.353.45*
Valor adición vigencias futuras 2025	*$ 14.061.580.04*
VALOR TOTAL DEL CONTRATO INCLUIDA ADICIÓN	*$ 42.184.933.49*

La adición y prórroga a la ORDEN DE COMPRA 133123 del 11/09/2024 número interno CONTRATO No. 975 DE 2024, permitirá a la entidad obtener beneficios económicos al mantener las condiciones pactadas inicialmente,

Permitirá a la entidad garantizar la continuidad en la prestación del servicio de aseo y cafetería en los meses de enero, febrero y marzo de 2025, el cual es de vital importancia para continuar las labores tanto administrativas como misionales. Se podrá lograr una relación contractual comprometiendo recursos 2025, libera la carga administrativa, operativa y contractual que puede asumir el Ministerio en los primeros 2 meses de 2025 cumpliendo una adecuada planeación.

Mediante un oficio, la Sra. TATIANA JULIETH CHACON QUINTERO representante legal de UNION TEMPORAL R&J 2022 N.I.T. 900.917.512-0, acepta se adicione y prorrogue la ORDEN DE COMPRA 133123 del 11/09/2024 número interno CONTRATO No. 975 DE 2024

Para la presente orden de compra serán adicionados los ítems relacionados en el siguiente cuadro, por un valor total Catorce millones sesenta y un mil quinientos ochenta pesos con cuatro centavos pesos ($14.061.580.04) M/CTE

ADICION REGION 8				
	CANTIDAD	**VALOR**	**MESES**	**TOTAL**
Operario de aseo y cafetería Tiempo Completo	1	$ 2.465.868,00	2	$ 4.931.736,00
Operario de aseo y cafetería Medio Tiempo	2	$ 1.578.155,00	2	$ 6.312.620,00
insumos	1	$ 660.923,00	2	$ 1.321.846,00
			Subtotal	$ 12.566.202,00
			% AIU 10%	$ 1.256.620,20
			IVA 19%	$ 238.757,84
			Total	$ 14.061.580,04

CONCEPTO SUPERVISIÓN.

La Supervisión considera significativo mantener la continuidad en la prestación del servicio de aseo y cafetería para las sedes a nivel nacional de del Ministerio, el cual es de vital importancia para continuar las labores tanto administrativas como misionales, y poder así asegurar el cumplimiento de los fines esenciales del Estado previstos en el artículo 2° de la Constitución Política de Colombia, que establece: "Son fines esenciales del Estado: servir a la comunidad, promover la prosperidad general y garantizar la efectividad de los principios, derechos y deberes consagrados en la Constitución…".

Por lo anterior, es necesario realizar adicionar y prorrogar la ORDEN DE COMPRA 133123 del 11/09/2024 número interno CONTRATO No. 975 DE 2024, para la adición en valor se cuenta el Oficio aprobación vigencias futuras No. Radicado: 2-2024-061918 del 20/11/2024, del Ministerio de Hacienda y Crédito Público, por valor de Catorce millones sesenta y un mil quinientos ochenta pesos con cuatro centavos pesos ($14.061.580.04) M/CTE y prorrogar su plazo de ejecución hasta el 28 de febrero de 2024 o hasta agotar los recursos lo primero que ocurra.

El valor del contrato más adición será hasta por la suma CUARENTA Y DOS MILLONES CIENTO OCHENTA Y CUATRO MIL NOVECIENTOS TREINTA Y TRES PESO CON CUARENTA Y NUEVE CENTAVOS ($ 42.184.933.49) M/CTE , distribuidos de la siguiente forma:

a) *Para la vigencia 2025 correspondiente hasta el 28 de febrero de 2025, la suma CATORCE MILLONES SESENTA Y UN MIL QUINIENTOS OCHENTA PESOS CON CUATRO CENTAVOS PESOS ($14.061.580.04) M/CTE , que está respaldado por el Oficio autorización cupo vigencias futuras ordinarias para funcionamiento. Radicado: 2-2024-061918 del 20/11/2024, Ministerio de Hacienda y Crédito Público. Con la presente adición no se supera el 50% del valor inicial del contrato.*

ANEXOS	*Informe ejecución de Klic del mes de noviembre de 2024* *-Oficio aprobación vigencias futuras No. Radicado: 2-2024-061918 del 20/11/2024, MINHACIENDA* *-Comunicación aceptación propuesta del contratista.*

FIRMA LA SOLICITUD POR PARTE DEL SUPERVISOR

SAUL VERGEL NAVARRO
Grupo Administración Bienes y Servicios

Proyectó: Saul Vergel N.
Revisó: Andrea Carolina Sanchez.
Aprobó: Angela Maria Pantoja

9ZMc EzBm 9qTZ /av+ 7YNG 3RtH tTk=
Validar documento firmado digitalmente en: http://sedeelectronica.minhacienda.gov.co

5.2.0.1. Grupo de Infraestructura e Innovación

Radicado: 2-2024-061918
Bogotá D.C., 20 de noviembre de 2024 14:08

Doctora
MARIA CONSTANZA GARCIA ALICASTRO
Ministerio de Transporte
Calle 24 #60-50 Piso 9
Bogotá D. C.

Radicado entrada 1-2024-106934
No. Expediente 1834/2024/SITPRES

Asunto: Autorización cupo vigencias futuras funcionamiento.

Estimada Ministra:

En atención a la comunicación MT No. 20243001374251 del pasado 5 de noviembre del año en curso, así como lo establecido por: el Estatuto Orgánico del Presupuesto General de la Nación, el artículo 2.8.1.7.1.1 del Decreto 1068 de 2015 y la Resolución No. 11 de 1997 del Consejo Superior de Política Fiscal – CONFIS, le comunico que la Dirección General del Presupuesto Público Nacional autoriza cupo de vigencias futuras, según el siguiente detalle:

SECCIÓN: 2401-01 MINISTERIO DE TRANSPORTE

CUENTA: A-02 ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS

Vigencia	Fuente	Pesos corrientes
2025	Nación	2.624.787.274
2026	Nación	542.365.824

Los cupos de vigencias futuras, según lo manifestado por ese Ministerio, tienen por objeto adicionar y/o prorrogar los contratos de aseo, cafetería, suministro de tiquetes aéreos, publicaciones, arrendamiento, servicios postales, mensajería y un estudio técnico para el proceso de formalización laboral y modernización de la planta de personal.

El Ministerio de Transporte cuenta con los Certificados de Disponibilidad Presupuestal Nos. 96624 y 96724 del 28 y 29 de octubre de 2024, expedidos por el jefe de Presupuesto de ese Ministerio.

Los recursos necesarios para garantizar los cupos de vigencias futuras se

Ministerio de Hacienda y Crédito Público
Dirección: Carrera 8 No. 6 C 38 Bogotá D.C., Colombia
Conmutador: (+57) 601 3 81 17 00
Línea Gratuita: (+57) 01 8000 910071

encuentran previstos en el Proyecto de Ley No. 090 de 2024 Cámara, 060 de 2024 Senado *"Por la cual se decreta el presupuesto de rentas y recursos de capital y ley de apropiaciones para para la vigencia fiscal del 1o. de enero al 31 de diciembre de 2025"*, presentado ante el Honorable Congreso de la Republica el pasado 29 de julio, consistentes con las cifras del Marco de Gasto de Mediano Plazo 2025-2028 del, conforme lo establece la Ley 819 de 2003.

Con la presente autorización, se inflexibiliza un 57,67% del monto de la posible apropiación del rubro *A-02 Adquisición de Bienes y Servicios* para la vigencia fiscal 2025, por lo tanto, le corresponde a ese Ministerio en el marco de su autonomía presupuestal, priorizar los recursos para atender el resto de las necesidades por este concepto de gasto en esa vigencia fiscal.

En todo caso, corresponde al Ministerio de Transporte, implementar las medidas que, en el marco institucional y legal que regula el cumplimiento de sus funciones, considere conveniente para alcanzar los objetivos de austeridad del gasto público y los principios de economía y eficiencia de la administración pública, contenidos en el artículo 19 de la Ley 2155 de 2021, y los Decretos 1068 de 2015 y 199 de 2024.

La ejecución de la presente autorización deberá hacerse de acuerdo con los procedimientos establecidos por las normas legales vigentes sobre contratación administrativa y cumplir con los demás requisitos legales que sean del caso; así mismo, corresponde a ese Ministerio dar cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 2.8.1.7.6 del Decreto 1068 de 2015, modificado por el artículo 15 del Decreto 412 de 2018.

Cordialmente,

JAIRO ALONSO BAUTISTA
Director General del Presupuesto Público Nacional

Elaboró:	Revisó:	Aprobó:
Leonardo A. Corral G.	**Iván Alirio Campos C.**	**Jose Sebastian Cubillos Fonseca**
Técnico	Profesional de Gestión Institucional	Subdirección de Competitividad y
Grupo de Infraestructura e innovación	Coordinador Grupo de Infraestructura e Innovación	Desarrollo Sostenible (E)

Firmado digitalmente por: JAIRO ALONSO BAUTISTA

Firmado digitalmente por: MINISTERIO DE HACIENDA Y CREDITO PUBLICO

9ZMc EzBm 9qTZ /av+ 7YNG 3RtH tTk=
Validar documento firmado digitalmente en: http://sedeelectronica.minhacienda.gov.co

Ministerio de Hacienda y Crédito Público
Dirección: Carrera 8 No. 6 C 38 Bogotá D.C., Colombia
Conmutador: (+57) 601 3 81 17 00
Línea Gratuita: (+57) 01 8000 910071

LA SUSCRITA COORDINADORA (E) DEL GRUPO DE TESORERIA

CERTIFICA:

Que el señor (a) **UNION TEMPOPRAL ASEAMOS 2022.,** identificado(a) con NIT. 901.676.927, para la vigencia 2024, suscribió la orden de compra 133123 y/o contrato de prestación de servicios No. 975/2024 a cargo del cual se le realizo el siguiente pago:

VIGENCIA 2024

Fecha de pago	Estado	CDP	Compromisos	Obligaciones	Órdenes de Pago	Valor Bruto
2024-11-22 03:58:17	Pagada	89124	291124	765124	441351924	4.451.416,00
TOTAL PAGADO A LA FECHA DE LA CERTIFICACION						**4.451.416,00**

Los datos relacionados en la presente certificación son fiel copia de los registros contenidos en el sistema de información financiera SIIF

Dada en Bogotá D.C. a los doce (12) días del mes de diciembre del Dos Mil Veinticuatro 2024

ELSA VELASCO LOPEZ

Documento firmado digitalmente por ELSA VELASCO LOPEZ en 12/12/2024 11:13:19 a. m.

UNION TEMPORAL ASEAMOS 2022 ACUERDO 4

Dosquebradas, 02 de diciembre 2024

Señores

MINISTERIO DE TRANSPORTE

ASUNTO: Aceptación adicción o modificación orden de compra No. 133123

Cordial Saludo,

En atención a la referencia, informamos que la Unión Temporal Aseamos 2022 acuerdo 4, está de acuerdo y es viable la adicción o modificación propuesta para la orden de compra de la referencia, por tal razón quedamos a la espera de sus indicaciones para adelantar los trámites pertinentes minimo con **3 dias hábiles antes** de la finalizacion de la Oc vigente.

Atentamente,

CAROLINA VALENCIA VELASQUEZ
Gerente
UNION TEMPORAL ASEAMOS 2022 ACUERDO 4

CONTRALORÍA
GENERAL DE LA REPÚBLICA

LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL , INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy lunes 02 de diciembre de 2024, a las 10:04:42, el número de identificación de la Persona Jurídica, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	Número de identificación tributario
No. Identificación	9007334597
Código de Verificación	900733459724120210044 2

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.

HERNÁN GUILLERMO JOJOA SANTACRUZ
Contralor Delegado

Generó: WEB

CONTRALORÍA
GENERAL DE LA REPÚBLICA

LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL , INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy lunes 02 de diciembre de 2024, a las 09:42:46, el número de identificación, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	Cédula de Ciudadanía
No. Identificación	42018124
Código de Verificación	42018124241202094246

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.

HERNÁN GUILLERMO JOJOA SANTACRUZ
Contralor Delegado

Generó: WEB

CONTRALORÍA
GENERAL DE LA REPÚBLICA

LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL , INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy martes 05 de noviembre de 2024, a las 15:26:45, el número de identificación, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	Cédula de Ciudadanía
No. Identificación	10003534
Código de Verificación	10003534241105152645

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.

HERNÁN GUILLERMO JOJOA SANTACRUZ
Contralor Delegado

Generó: WEB

PROCURADURIA GENERAL DE LA NACION

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES

CERTIFICADO ORDINARIO No. 259094529

PIB
11:11:03

Bogotá DC, 02 de diciembre del 2024

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), la persona ASEAMOS INSTITUCIONAL S.A.S. identificado(a) con NIT número 9007334597:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes contiene las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. Anterior, de acuerdo a los incisos 3o. y 4o. del artículo 238 Ley 1952 de 2019.

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la Constitución Politica y la ley particular o demás disposiciones vigentes.** El Sistema SIRI reporta como antecedentes solamente las sanciones con debida ejecutoria recibidas de las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el Estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información de antecedentes del aspirante en la página web: https://www.procuraduria.gov.co/Pages/certificado-antecedentes.aspx

CARLOS ARTURO ARBOLEDA MONTOYA
Jefe División de Relacionamiento Con El Ciudadano

ATENCIÓN :
ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.

PROCURADURIA GENERAL DE LA NACION

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES

CERTIFICADO ORDINARIO No. 259090542

PIB
10:43:32

Bogotá DC, 02 de diciembre del 2024

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), el(la) señor(a) CAROLINA VALENCIA VELASQUEZ identificado(a) con Cédula de ciudadanía número 42018124:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes contiene las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. Anterior, de acuerdo a los incisos 3o. y 4o. del artículo 238 Ley 1952 de 2019.

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la Constitución Politica y la ley particular o demás disposiciones vigentes.** El Sistema SIRI reporta como antecedentes solamente las sanciones con debida ejecutoria recibidas de las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el Estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información de antecedentes del aspirante en la página web: https://www.procuraduria.gov.co/Pages/certificado-antecedentes.aspx

CARLOS ARTURO ARBOLEDA MONTOYA
Jefe División de Relacionamiento Con El Ciudadano

ATENCIÓN :
ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.

CONTRALORÍA
GENERAL DE LA REPÚBLICA

LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL , INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy martes 01 de octubre de 2024, a las 08:52:11, el número de identificación, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	Cédula de Ciudadanía
No. Identificación	10003534
Código de Verificación	10003534241001085211

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.

HERNÁN GUILLERMO JOJOA SANTACRUZ
Contralor Delegado

Generó: WEB

PROCURADURIA GENERAL DE LA NACION

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES

CERTIFICADO ORDINARIO No. 257473935

PIB
15:24:08

Bogotá DC, 05 de noviembre del 2024

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), el(la) señor(a) PAULO CESAR CARVAJAL LARA identificado(a) con Cédula de ciudadanía número 10003534:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes contiene las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. Anterior, de acuerdo a los incisos 3o. y 4o. del artículo 238 Ley 1952 de 2019.

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la Constitución Politica y la ley particular o demás disposiciones vigentes.** El Sistema SIRI reporta como antecedentes solamente las sanciones con debida ejecutoria recibidas de las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el Estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información de antecedentes del aspirante en la página web: https://www.procuraduria.gov.co/Pages/certificado-antecedentes.aspx

CARLOS ARTURO ARBOLEDA MONTOYA
Jefe División de Relacionamiento Con El Ciudadano

ATENCIÓN :
ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.

PROCURADURIA GENERAL DE LA NACION

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES

CERTIFICADO ORDINARIO No. 255401669

PIB
09:03:09

Bogotá DC, 01 de octubre del 2024

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), el(la) señor(a) PAULO CESAR CARVAJAL LARA identificado(a) con Cédula de ciudadanía número 10003534:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes contiene las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. Anterior, de acuerdo a los incisos 3o. y 4o. del artículo 238 Ley 1952 de 2019.

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la Constitución Politica y la ley particular o demás disposiciones vigentes.** El Sistema SIRI reporta como antecedentes solamente las sanciones con debida ejecutoria recibidas de las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el Estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información de antecedentes del aspirante en la página web: https://www.procuraduria.gov.co/Pages/certificado-antecedentes.aspx

CARLOS ARTURO ARBOLEDA MONTOYA
Jefe División de Relacionamiento Con El Ciudadano

ATENCIÓN :
ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.